Publicado en Madrid el 11/01/2019

# [Aumenta la demanda de defensa jurídica especializada en casos de accidente de tráfico, según Okaccidentes](http://www.notasdeprensa.es)

## Los usuarios de vehículos acuden cada vez más a abogados especializados en materia de tráfico para hacer valer sus derechos. Okaccidentes desvela las claves del auge en este sector jurídico

 Okaccidentes es uno de los bufetes especializados a los que han recurrido en los últimos años los ciudadanos que han decidido reclamar los daños y perjuicios como consecuencia de algún accidente de tráfico. El director del citado bufete, Andrés Avelino, abogados en Sevilla y Badajoz, explica este cambio de tendencia: "Los perjudicados han perdido el miedo a litigar cuando la aseguradora no les indemniza adecuadamente en sus lesiones y secuelas derivadas de un accidente de tráfico". Según Okaccidentes, hasta hace poco, los lesionados tras un siniestro se dejaban aconsejar por las aseguradoras, sin embargo, éstas en vez de conseguir la máxima indemnización simplemente asesoraban superficialmente al lesionado perdiendo parte de sus derechos. De ahí que bufetes como Okaccidentes, reclame indemnizaciones en toda España, teniendo sede en las ciudades de Sevilla y Badajoz, siendo las áreas principales de este bufete de abogados especializado en accidentes de tráfico el asesoramiento en caso de lesiones en coches, atropellos, accidentes en autobús, ciclistas, motoristas, lesionados graves medulares y daño cerebral. "Acudir cuanto antes a la consulta de un abogado especializado tras un accidente es primordial, pues del consejo que se les de a los lesionado dentro de las 72 horas desde el siniestro dependerá en gran medida el resultado final de la indemnización. Se ha generalizado la preferencia de la persona que sufre lesiones en un accidente de tráfico a acudir siempre a un abogado ajeno a los seguros para que de modo independiente gestione y reclame los derechos de los perjudicados. Los lesionados han de saber que tienen derecho a indemnización por accidente de tráfico desde el mismo día del siniestro hasta que terminen el tratamiento médico y rehabilitador, aumentando la suma a percibir por día de tratamiento si se encuentra de baja laboral o incapacitado, y sigue subiendo exponencialmente a medida que la persona está en reposo absoluto, hospitalizada o en cuidados intensivos. Igualmente, si el lesionado queda con secuelas, han de ser valoradas y puntuadas según la gravedad de las mismas; tanto secuelas físicas funcionales y/o estéticas, como secuelas psíquicas. Cuando estas secuelas llegan a una gravedad que limitan al perjudicado en sus funciones diarias tanto laborales, lúdicas o deportivas son resarcidos dependiendo de esa limitación que puede ser leve, moderada, grave o muy grave, equiparables todas ellas en el ámbito laboral a la incapacidad permanente parcial, total, absoluta o gran invalidez", según el abogado Andrés Avelino. En 2016, se introdujo la nueva reforma del baremo indemnizatorio de accidentes de tráfico por el que se aumentaba la protección y las indemnizaciones para los familiares de fallecidos en siniestros de tráfico y los lesionados con graves secuelas y grandes lesionados como los medulares o daño cerebral adquirido. En dicha reforma, se apreciaba y valoraba el dificultoso camino de los familiares en el cuidado de un gran lesionado, ya sea por importantes secuelas, daños medulares o daño cerebral adquirido. Se legisló a favor de ellos, ordenando partidas indemnizatorias para los familiares que se quedan al cuidado de estos lesionados graves. También se estableció que la aseguradora abonara los gastos presentes y futuros del perjudicado ya sean médicos, de rehabilitación, farmaceúticos, prótesis y desplazamiento. Para los familiares de los fallecidos en accidentes de tráfico, las indemnizaciones han aumentado de modo importante, pudiendo percibir indemnización la pareja de hecho del muerto, los hermanos, aunque no conviviesen con él y los allegados, circunstancias que antes de la reforma indicada no se permitían. Además, casi todas las aseguradoras disponen a favor de los asegurados de una suma económica para and #39;la libre elección de abogado particular and #39;, que permite a cualquier ocupante de coche y motocicleta designar a un abogado ajeno al seguro, para que le lleve su accidente y, una vez cobrada la indemnización por el lesionado, girar la factura del abogado al seguro para que este le reintegre la minuta pagada al bufete contratado. Del mismo modo, para el caso de peatones en caso de atropellos y usuarios de transporte público accidentados, los seguros de hogar también disponen de una suma para la libre elección de abogado particular en este tipo de siniestros. En Okaccidentes, tras muchos años de experiencia, asumen un compromiso de confianza con el lesionado, ya que el bufete no cobra los honorarios hasta que el lesionado no haya percibido la indemnización correspondiente, siendo la primera consulta gratuita. Más información en: https://okaccidentes.com

**Datos de contacto:**

Okaccidentes

Calle Asunción 15, 1º Derecha 41011 Sevilla

955 54 91 19

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/aumenta-la-demanda-de-defensa-juridica](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Derecho Motociclismo Automovilismo Seguros Industria Automotriz



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)